



Resolución Ministerial

N° 566 - 2014 - MINEDU

Lima, 23 DIC. 2014

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en adelante la Ley, establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley, el Ministerio de Educación tiene, entre otras, la función de promover una evaluación formativa que motive el desarrollo integral del estudiante, de acuerdo a los principios y fines de la educación establecidos por la ley;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 274-2014-MINEDU se crea el "Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño" con el objetivo de proporcionar a los estudiantes de alto desempeño de la Educación Básica Regular de todas las regiones del país, un servicio educativo con altos estándares de calidad nacional e internacional que permita fortalecer sus competencias personales, académicas, artísticas y/o deportivas para constituir una red de líderes capaces de contribuir al desarrollo local, regional, nacional y mundial;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 027-2014-MINEDU se declaró de Interés Nacional el servicio educativo dirigido a estudiantes de alto desempeño del país; estableciéndose además, que el Estado promueve y brinda un servicio educativo con altos estándares de calidad nacional e internacional a aquellos estudiantes que demuestren un alto desempeño académico, artístico y/o deportivo;

Que, la Directora General del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú mediante Oficio N° 314-2014-MINEDU/CMSPP/DG, remite a la Directora General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa del Ministerio de Educación, la Carta de fecha 19 de noviembre de 2014, a través de la cual, el Coordinador General de la Organización Empoderando a Latinoamérica 2015 certificó que los jóvenes peruanos Juanita Massiel Cabrejos Vásquez, Rut Irene Cervera Ocaña, Erick Nelson Fernández, Myrelis Eleana Lazo García, Melania Meliza Machaca Vargas, Laura Janet Olascoaga Carrasco y Jairo Alexis Silupú Távara, estudiantes del referido Colegio, han sido aceptados para participar como representantes del Perú en el curso denominado Empoderando a Latinoamérica 2015; solicitando además se designe a dichos estudiantes como integrantes de la delegación peruana que participará en el referido curso;

Que, Empoderando a Latinoamérica 2015, es un curso creado en la Asociación Internacional Colegios del Mundo Unido, que tiene como objetivo brindar a jóvenes latinoamericanos una experiencia educativa que provee de conocimientos y herramientas;



con la finalidad de transformarlos en poderosos agentes de cambio social, capaces de contribuir a la creación e implementación de soluciones que transformen las condiciones de vida en sus comunidades, países y en la región entera;

Que, la Directora General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, a través del Oficio N° 0827-2014-MINEDU-VMGP/DIGEBA, remite el Informe N° 043-2014-MINEDU/VMGP-DIGEBA a través del cual se sustenta la necesidad de emitir la resolución ministerial que designe a los citados estudiantes como integrantes de la delegación peruana que participará en el curso Empoderando a Latinoamérica 2015, a desarrollarse del 05 al 25 de enero de 2015, en la ciudad de San José, República de Costa Rica;

Que, agrega el referido Informe, que la participación de los estudiantes peruanos en el curso Empoderando a Latinoamérica 2015 contribuirá en el cumplimiento del objetivo formulado en el "Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño", debido a que favorecerá la constitución de la red de líderes capaces de contribuir al desarrollo local, regional, nacional y mundial, a la que hace referencia dicho modelo; motivo por el cual, resulta procedente emitir la referida resolución;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a los siguientes estudiantes como integrantes de la Delegación Peruana que participará en el curso denominado Empoderando a Latinoamérica 2015:

JUANITA MASSIEL CABREJOS VASQUEZ
RUT IRENE CERVERA OCAÑA
ERICK NELSON FERNANDEZ
MYRELIS ELEANA LAZO GARCIA
MELANIA MELIZA MACHACA VARGAS
LAURA JANET OLASCOAGA CARRASCO
JAIRO ALEXIS SILUPU TAVARA

Regístrese y comuníquese






AIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación